



MPS/MMR

CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN

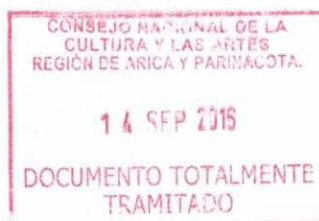
Firma Director Regional

**APRUEBA CERTIFICACION DE EJECUCION TOTAL
DE PROYECTO N° 80794, CORRESPONDIENTE A LA
LINEA DE CREACION Y PRODUCCION MODALIDAD
GENERO POPULAR DEL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL,
CONVOCATORIA 2015**

EXENTA N° 0650

Arica, 14 SEP 2016

VISTOS:



Estos antecedentes; las Resoluciones Exentas N° 2547 de julio de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases de concurso público del Fondo para la Creación y Producción, Modalidad Género Popular convocatoria 2015, el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 80794, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 58 de fecha 23 de enero de 2015; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del Informe Final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente por la Encargada de Fondos y la Encargada Administrativa de la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores de patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2015, en la Línea de Creación y Producción, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección del proyecto para ser financiado, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 80794, Título "Grabación del Disco: El Colectivo Indómito de la Banda Amigos del Desierto", cuyo responsable correspondía a **VICTOR MIRANDA BAHAMONDES, RUT N° [REDACTED]** celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 21 de enero de 2015, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 58 del 23 de enero de 2015.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Encargada de Fondos y la Encargada Administrativa, respectivamente ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena que crea al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; El Consejo de Fomento de la Música Nacional; en el Decreto Supremo N° 187 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo para el sector público, año 2012; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO UNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las artes, región de Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio N° **80794**, Título "Grabación del Disco: El Colectivo Indómito de la Banda Amigos del Desierto", cuyo responsable correspondía a **VICTOR JAVIER MIRANDA BAHAMONDES, RUT N° [REDACTED]** seleccionado en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Creación y Producción, Convocatoria 2015, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Encargada de Fondos y la Encargada Administrativa, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


JOSE BARRAZA LLERENA
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Dirección Regional Arica y Parinacota.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto Folio 80794